REVISTA GENERAL DE DERECHO PROCESAL

ISSN 1696-9642

DIRECTOR
José María Asencio Mellado
Catedrático de Derecho Procesal
Universidad de Alicante

SECRETARIA
Verónica López Yagües
Profesora Titular de Derecho Procesal
Universidad de Alicante

DIRECTORA DE EDICIÓN
Soledad Ruiz de la Cuesta Fernández
Profesora Contratada Doctora de Derecho Procesal
Universidad de Alicante

N.º 47 ENERO 2019

ESTUDIOS

- Estado de la mediación penal en España. (RI §421199)
  Raquel Castillejo Manzanares
  Hasta ahora, la mediación en España ha contado con la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal del Menor, contemplando una mediación penal con una finalidad educativa y resocializadora. En el ámbito de adultos, los juzgados españoles llevan a cabo una experiencia piloto impulsada por el CGPJ desde el año 2005. Actualmente, a raíz de la Directiva 2012/29 UE, se ha provocado la reforma del Código Penal operada por la LO 1/15, por la que la pena suspendida, como beneficio penitenciario, queda condicionada, entre otras razones, al cumplimiento del acuerdo que las partes hayan alcanzado en mediación. Pero también ha visto la luz la Ley 4/2015, del Estatuto de la Víctima del delito, por la que se posibilita, de forma escasa y defectuosa, el acceso a mecanismos reparatorios por petición y expresa voluntad de la Se hace necesario, sin duda, una reforma de la LECr o un nuevo Código Procesal Penal, en el que se introduzca el mecanismo de la mediación penal en el proceso judicial. En los últimos intentos del legislador, específicamente en el Borrador de Código Procesal Penal de 2013, así se reguló.

  A todos estos e intentos legislativos se refiere el presente artículo.

- La Orden Europea de investigación: reflexiones sobre su potencial efectividad a la vista de los motivos de denegación del reconocimiento y ejecución en España. (RI §421200)
  Montserrat de Hoyos Sancho
  Se analizan en este trabajo los motivos de no reconocimiento y no ejecución de la Orden Europea de Investigación, desde la perspectiva española como Estado de ejecución.

  Estamos en presencia de un instrumento de cooperación judicial transnacional de carácter híbrido, a medio camino entre la asistencia judicial convencional más avanzada y el reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales.

  A falta de una previa y necesaria aproximación de las legislaciones nacionales en materia de investigación y prueba penal, seguramente el resultado alcanzado era el único posible en este momento.

- Impugnación de la prueba tecnológica: práctica de prueba instrumental y exigencia de un “principio de prueba”. Comentario a la STS 375/2018, de 19 de julio. (RI §421201)
  Paloma Arrabal Platero y Olga Fuentes Soriano
  La STS 375/2018, de 19 de julio constituye el tercer pronunciamiento del Alto Tribunal sobre la posibilidad de valorar los mensajes de aplicaciones de mensajería instantánea (véase WhatsApp, Line). La lectura completa de esta sentencia permite determinar que estas pruebas son perfectamente válidas en el proceso, que su impugnación necesita de argumentos serios y que la acreditación de su autenticidad no se limita al medio de prueba pericial.

- El nuevo juicio posesorio de recuperación de la vivienda ocupada de manera ilícita.
  The new possessory judgment of recovery of housing occupied illicitly (RI §421202)
  Belén Rizo Gómez
  Como consecuencia del incremento exponencial de la ocupación ilegal de bienes inmuebles, el presente trabajo tiene por objeto realizar un estudio pormenorizado de la novedosa regulación que formula la recientísima Ley 5/2018, de 11 de junio, de modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil en relación con la Ocupación Ilegal de Viviendas con el objeto de destacar las bondades de la regulación y detectar sus posibles insuficiencias, formulando en este sentido propuesta de lege ferenda que permitan mejorar la ordenación de este proceso especial.

- Tutela cautelar y concurso de acreedores.
  Bankruptcy, precautionary actions (RI §421203)
  Saúl González García
  El presente trabajo pretende acercarnos a una institución de gran relevancia en el ámbito concursal como son las medidas cautelares. Ante una situación de insolvencia, el peligro por la mora procesal tiene la mayor de las relevancias y la adopción de las antedichas medidas es absolutamente necesaria para el buen fin del concurso.

  Pese a su relevancia el Legislador no les ha da dado un tratamiento ni completo, ni sistemático lo que complica su aplicación práctica. Por ello, en este trabajo pretendemos sistematizar las normas que regulan las medidas cautelares y colmar las lagunas existentes en la Ley Concursal mediante la aplicación de la LEC, al ser esta la norma supletoria. Del mismo modo examinaremos los requisitos generales tanto para su adopción como su impugnación y remoción.

- La Orden Europea de detención y entrega tras la Ley 3/2018, de 11 de junio: un avance en garantías procesales. (RI §421204)
  Mercedes Llorente Sánchez-Arjona

- El ejercicio de la procura ante el reto de las tecnologías de la información y comunicación: el cambio de rol del/la procurador/a como impulsor del proceso judicial.
  The exercise of the endeavour to the challenge of the information and communication technologies: the change of role of the prosecutor as promoter of the judicial process (RI §421205)
  María Francisca Zaragoza-Martí
  La modernización de los diferentes sectores de una sociedad es consustancial a la propia evolución y desarrollo de la misma, pues según se avanza hacia sociedades cada vez más modernas tecnológicamente sus instituciones y/o órganos también requieren de una puesta al día. El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Justicia afecta a la figura de los/las Procuradores/as especialmente, pues ante las nuevas exigencias, no sólo nacionales sino también europeas, su status va a cambiar y sus funciones se van a ver ampliadas dentro de la era digital. Este trabajo analiza los efectos de la globalización digital sobre el ejercicio de la Procura dentro del sistema judicial español, como elemento clave en la garantía del derecho a un proceso sin dilaciones indebidas, dado que se configura como el impulsor clave del engranaje judicial.

- Problemas sobre la delimitación del hecho objeto del proceso penal. Una aproximación gnoseológica.
  Problems concerning the delimitation of the criminal process' object: an epistemological approach (RI §421206)
  Francisco López Ruiz
  El presente trabajo tiene una doble finalidad: a) exponer sucintamente la doctrina del "hecho procesal" como núcleo del "objeto del proceso" penal, desarrollada por la dogmática procesal. Esa doctrina segrega una filosofía espontánea y acrítica elaborada por los procesalistas que es preciso exponer y criticar filosóficamente; b) en segundo lugar, se trata de enfrentarse críticamente al reduccionismo formalista de la epistemología judicial analítica que se centra esencialmente en la prueba entendiéndola como "conjuntos de enunciados sobre hechos". La propuesta y crítica que se realizan en este trabajo están realizadas desde un enfoque gnoseológico constructivista que entiende el proceso penal como un conjunto de operaciones diversas pero concatenadas, tales operaciones prácticas son siempre operaciones normativizadas en las que ocupa un papel esencial la investigación/instrucción judicial, fiscal y policial.

- El informe pericial en los procesos penales frente a las personas jurídicas. especial referencia a la certificación de los programas de cumplimiento normativo penal.
  Expert report in the criminal procedure against companys. special reference to certification of criminal compliance programs (RI §421207)

Oliver Pascual Suaña

Los procesos penales frente a las personas jurídicas tienen como uno de sus principales obstáculos la complejidad de los hechos que serán objeto de investigación y enjuiciamiento. Concretamente, los programas de cumplimiento, clave de bóveda en la defensa de la persona jurídica, están fuertemente influenciados por reglas técnicas referidas a la evitación y disminución de los riesgos penales. Por ello, en la necesaria comprobación de si el programa de cumplimiento es idóneo atendiendo al contexto de la organización, adquiere importancia la NORMA UNE 19601, pues supone un estándar integral que servirá de base para la elaboración de las certificaciones de los programas de cumplimiento, como pericial anticipada. Igualmente, se analizará la posibilidad de que expertos en riesgos penales auxilien de manera estable al Juzgado, durante la fase de instrucción.

- La gestión de la información y la recuperación de activos procedentes de la corrupción.
  Information management and asset recovery in corruption cases (RI §421208)

  André Luiz de Almeida Mendonça

  Uno de los mayores retos en el combate a la corrupción está en la garantía de la efectividad de la recuperación de activos procedentes del ilícito. Para garantizar ese principio fundamental del sistema de combate a la corrupción, es imprescindible haber una adecuada gestión de la información. Sin embargo, esta tiene sido una tarea olvidada o, cuando mucho, relegada a segundo plano por las autoridades e instituciones públicas. Con el objetivo de suplir esa carencia, el presente artigo visa presentar metodología de gestión de la información capaz de contribuir decisivamente para la efectividad de la recuperación de activos procedentes de la corrupción. Para tanto, a partir de conceptos teóricos y ideas prácticas, presenta una metodología capaz de garantizar el rastreo y localización de bienes y valores correspondentes al producto del ilícito.

- Consecuencias de carácter procesal del “fraude de etiquetas”: especial referencia a la libertad vigilada.
  Procedural consequences of “fraudulent labelling”: special focus on supervised release (RI §421209)

  Leopoldo Puente Rodríguez

  El principal objetivo de este trabajo es señalar algunos de los problemas derivados del “fraude de etiquetas”. Normalmente se sostiene, con toda razón, que una de las principales implicaciones de este problema es la vulneración del principio de proporcionalidad, pues, en el fondo, se suman dos penas a un mismo sujeto por un mismo hecho y se vulnera así la prohibición de incurrir en bis in idem. Sin embargo, son más las consecuencias que conlleva el “fraude de etiquetas”: rebaja del estándar probatorio, inaplicación del principio acusatorio, flexibilización del régimen de ejecución, etc. Estas consecuencias pueden ser igualmente importantes y merecen ser estudiadas.

- Análisis holístico de la argumentación y la motivación de la Sentencia según el derecho procedimental.
  Holistic analysis of the argumentation and motivation of the sentence according to procedural law (RI §421210)

  Daniel Alberto Garza de la Vega y Carlos Álvarez González

  En el presente trabajo se analiza la argumentación y motivación de la sentencia desde la perspectiva descriptiva, analítica y correlacional de la normativa procesal. Con ello, se parte desde la teoría holística procedimental, analizando los objetos y hechos, derechos y excepciones desde el ámbito de la aplicación de la argumentación jurídica y su aplicación en las sentencias; así como, el fundamento constitucional de la motivación judicial desde el ámbito endo-procesal y extra-procesal, partiendo del análisis jurídico patológico de la motivación en las sentencias.

- La obtención y aportación de prueba legal como objeto de la investigación privada. La pertinencia de regular esta actividad en Colombia.
  The obtaining and contribution of legal evidence as the object of private investigation (RI §421211)

  Ingrid Estíbaliz Sánchez Díez

  Los servicios propios de la investigación privada, aunque se ofertan y prestan, no están definidos normativamente en Colombia.

  Conscientes de que se trata de una actividad que alarma a sectores sociales y políticos por su capacidad de incidir negativamente en algunos de los derechos fundamentales, dedicamos este artículo a poner en evidencia que, debidamente regulada, la investigación privada tiene el potencial de contribuir al bien común constituyéndose como un factor coadyuvante de la administración de justicia.

  A través de un análisis doctrinal hermenéutico mostramos que la investigación privada tiene un adecuado encaje en el ordenamiento procesal colombiano como medio de obtención y presentación de pruebas válidas con capacidad de reforzar la posición de las partes en distintos procedimientos judiciales.

- Procedural harmonization, mutual recognition and multi-level protection of fundamental procedural rights.
  Armonización de procedimientos, reconocimiento mutuo y protección multinivel de los derechos procesales fundamentales (RI §421288)
  Dimitris Liakopoulos
  El presente trabajo busca resaltar los \'vínculos\' evidentes entre los objetivos perseguidos por el legislador europeo y los métodos utilizados, la intensidad del nivel de aproximación y los aspectos del derecho procesal europeo armonizados a través del reconocimiento mutuo y el principio de efectividad. El objetivo es llevar a cabo una discusión sobre el estado de aproximación y armonización de las normas procesales dentro del área judicial civil europea, pero también un análisis concluyente sobre las perspectivas de la evolución del tema, sobre una visión general de las diversas modalidades y herramientas. Utilizado en el proceso de armonización. La posibilidad de una transición de un modelo de armonización de procesos estrictamente sectorial a uno estructural se evaluará, definiendo, a nivel de la Unión, un conjunto de principios fundamentales al reunir y examinar una amplia jurisprudencia tanto por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea . Para determinar no solo si esto es posible en el enfoque actual de los Tratados, sino también si tal evolución es deseable y realmente alcanzable

OBSERVATORIO PERMANENTE DE JUSTICIA CIVIL Y PENAL EUROPEA E INTERNACIONAL

Coordinadores: Ágata M.ª Sanz Hermida, Juan Carlos Ortiz Pradillo y Oscar Martín Sagrado

Jurisprudencia Procesal de la Unión Europea

- La denegación de la ejecución de la orden de detención europea por razones de reinserción social. STJUE (Sala Primera) de 13 de diciembre de 2018, C-514/2017. (RI §421230)
  Oscar Martín Sagrado

JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA SELECCIONADA

Tribunal Constitucional

Responsable: Inmaculada López-Barajas Perea y Marta Lozano Eiroa

Tribunal Supremo Civil

Responsable: Belén Rizo Gómez

Tribunal Supremo Penal

Responsable: Carmen Durán Silva

Audiencias Provinciales: Civil

Responsables: Raquel Bonachera Villegas

Audiencias Provinciales: Penal

Responsables: Carmen Durán Silva

REVISTA DE REVISTAS

Responsable: Pilar Martín Ríos y M.ª Ángeles Pérez Martín

LIBROS

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024